

VISTOS:

El Proveído N° D001251-2020-GRC-GGR, de fecha 23 de noviembre del 2020, el Oficio N° D001067-2020-GRC-SGSL, de fecha 20 de noviembre del 2020, el Oficio N° D000288-2020-GRC-DRAJ, de fecha 18 de noviembre del 2020, el Oficio N° D000680-2020-GRC-GRI, de fecha 16 de noviembre del 2020, el Oficio N° D001037-2020-GRC-SGSL, de fecha 16 de noviembre del 2020, el Informe N° D000218-2020-GRC-SGO-JEL, de fecha 12 de noviembre del 2020, el Informe N° D00139-2020-GRC-SGSL-JSC, de fecha 06 de noviembre del 2020, la Resolución de Gerencia General Regional N° 0000099-2020-GRC-GGR, de fecha 06 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General Regional N° D00099-2020-GRC-GGR, de fecha 06 de julio del 2020, se resolvió: **"APROBAR, el Pago de Mayores Metrados de la Obra: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Red de Distribución Primaria y Red de Distribución Secundaria en el Sector Venecia, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", contenida en el Expediente de Adicional de Obra N° 02 –Mayores Metrados y Deductivo de Obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional N°D00046-2020-GRC-GRI, de fecha 11 de junio de 2020, mismo que ha sido elaborado por la Empresa Contratista Consorcio DIIISAC y encontrado conforme por el Inspector de Obra y la Gerencia Regional de Infraestructura; siendo la causal b)Deficiencias en el Expediente Técnico; tal y como se advierte del Informe del Expediente de Adicional de Obra N° 02, siendo el monto autorizado por concepto de Mayores Metrados, por la suma de S/. 34,045.59, correspondiendo al 6.04% del presupuesto contratado"**.

Que, mediante Informe N° D000139-2020-GRC-SGSL-JSC, de fecha 06 de noviembre del 2020, el CPC. Jhonel Freddy Saldaña remitió al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones la Certificación Presupuestal para el pago de la Valorización de Mayores Metrados N° 01, con el levantamiento de observaciones, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN EL SECTOR VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por el monto de S/ **21,745.05 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 05/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° D000218-2020-GRC-SGO-JEL, de fecha 12 de noviembre del 2020, el Ing. Juan Carlos Espinoza Lira informó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones respecto a la Valorización por Mayores Metrados presentada para cancelación y la Resolución que aprueba el pago de los Mayores Metrados del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN EL SECTOR VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, informando lo siguiente:

(...)

Por el presente lo saludo cordialmente, y en virtud a la solicitud para que se precise el motivo de la diferencia de los montos aprobados mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D000099-2020-GRC-GGR, de fecha 06 de julio del 2020 y lo valorizado por el Contratista DIIISAC al respecto le manifiesto lo siguiente:

- a. Los Mayores Metrados solicitados por el Contratista y aprobados por la inspección de obra que dieron origen a la RGGR N° D000099-2020-GRC-GGR no se ejecutaron al 100% toda vez que en la obra se efectuaron modificaciones por incumplimiento de Distancias Mínimas de Seguridad y nuevos requerimientos de la Concesionaria Hidrandina.*
- b. En el Expediente de Mayores Metrados Valorización N° 01 de la Obra: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Red de Distribución Primaria y Red de Distribución Secundaria en el Sector Venecia, Distrito de los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", presentado por el Contratista DIIISAC solo se indican los metrados realmente ejecutados en la Obra.*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- c. Es necesario precisar que con la ejecución de los metrados anteriormente indicados se logró obtener los alcances establecidos en el expediente técnico de la obra en referencia.
- d. A continuación se detallan los montos que corresponden a los Mayores Metrados ejecutados por el Contratista DIIISAC y los Deductivos correspondientes de estos Mayores Metrados
- El monto aprobado por Mayores Metrados N° 01 corresponde a S/. 34,045.59 incluido IGV.
 - El monto ejecutado en Obra por Mayores Metrados N° 01 asciende a S/.20,644.08 incluido IGV, que corresponde al 60.64% del monto aprobado.
 - El monto de los Deductivos de Obra por Mayores Metrados N° 01 asciende a S/.13,401.51 incluido IGV., que corresponde al 39.36% del monto aprobado.
 - Por Reajuste de Precios de los Mayores Metrados el monto corresponde a S/.1,100.94 incluido IGV
 - Sumando el monto por Mayores Metrados y los Reajustes de Precios el importe asciende a S/.21,745.02 incluido IGV, que es monto valorizado en el expediente que se adjuntó.
- e. Por lo anteriormente expuesto se recomienda se emita Via Resolutiva la variación de los montos que corresponden a los Mayores Metrados ejecutados en la obra por el Contratista DIIISAC para proceder al pago correspondiente

Que, mediante Oficio N° D001037-2020-GRC-SGSL, de fecha 16 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de la Valorización de Mayores Metrados N° 01, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN EL SECTOR VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, presentada por la empresa contratista **CONSORCIO DIIISAC**, revisada y encontrada CONFORME por el Ing. Juan Carlos Espinoza Lira – Inspector de Obra; por lo que, emitió su visto bueno y solicitó continuar con el trámite correspondiente, debiendo tener en cuenta lo señalado en el Informe Técnico INFORME N° D000218-2020-GRC-SGO-JEL;

Que, mediante Oficio N° D000680-2020-GRC-GRI, de fecha 16 noviembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura requirió al Gerente General Regional la emisión de la Resolución que apruebe la Valorización de Mayores Metrados N° 01, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN EL SECTOR VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, presentado por la empresa contratista **CONSORCIO DIIISAC**; por lo que, con Memorando N° D0001078-2020-GRC-GGR, de fecha 16 de noviembre del 2020, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la evaluación y emisión de la Resolución que apruebe la Valorización de Mayores Metrados N° 01, de proyecto en referencia;

Que, mediante Oficio N° D000288-2020-GRC-DRAJ, de fecha 18 de noviembre del 2020, el Director Regional de Asesoría Jurídica devolvió el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que el área técnica determine claramente si requiere la Aprobación de Pago de Mayores Metrados N° 01 o la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000099-2020-GRC-GGR, considerando que la autorización del pago ya ha sido aprobada;

Que, mediante Oficio N° D001067-2020-GRC-SGSL, de fecha 20 de noviembre del 2020, el Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara en calidad de Gerente Regional de Infraestructura encargado, solicitó al Gerente General Regional la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000099-2020-GRC-GRI; de fecha 06 de julio del 2020, que aprobó el Pago de Mayores Metrados N° 01; debido a que, el importe aprobado ha variado según las razones expuestas por el Inspector de Obra, avalando los informes técnicos emitidos; en tal sentido **resulta siendo responsable por la Información técnica remitida y el contenido de la misma ante la citada Dirección;**

Que, mediante Proveído N° D001251-2020-GRC-GGR, de fecha 23 de noviembre del 2020, Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la

resolución que apruebe el Pago de Mayores Metrados N° 01, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN EL SECTOR VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** ;

Que, atendiendo a lo requerido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones en calidad de área técnica especializada; siendo responsable de su evaluación y de la información que se ha remitido ante la Dirección Regional de Asesoría jurídica y de la Alta Dirección; en este contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que modifique el monto del Pago de Mayores Metrados N° 01, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN EL SECTOR VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Estando al Proveído N° D001251-2020-GRC-GGR, Oficio N° D001067-2020-GRC-SGSL, Informe N° D000218-2020-GRC-SGO-JEL, Informe N° D00139-2020-GRC-SGSL-JSC, Resolución de Gerencia General Regional N° 000099-2020-GRC-GGR; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre del 2020, sobre delegación de funciones a la Gerencia General Regional; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente y contando la visación de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones Gerencia Regional de Infraestructura, , Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000099-2020-GRC-GGR, de fecha 06 de julio del 2020, que **APROBÓ** el Pago de Mayores Metrados del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN EL SECTOR VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, siendo el monto correcto de **S/ 21,745.05 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 05/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° D000218-2020-GRC-SGO-JEL, de fecha 12 de noviembre del 2020 y el Oficio N° D001067-2020-GRC-SGSL, de fecha 20 de noviembre del 2020, quedando subsistente lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL
ENCARGADO(A)
GERENCIA GENERAL REGIONAL